



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. DOPM-13-2023

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51, 52 FRACCIÓN I Y 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 21, 47 FRACCIÓN I, 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN VIALIDADES PRINCIPALES Y CALLES.

RESEÑA CRONOLÓGICA

- El día 06 de mayo de 2023 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
- El día 10 de mayo del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
- El día 12 de mayo se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 09:30 horas el día 22 de mayo de 2023.
- El día 31 de mayo se llevó a cabo el diferimiento de fallo en punto de las 12:00 pm.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.  
Subdirector de Infraestructura Urbana.

Habiéndose inscrito 2 empresas, las cuales se presentaron y fueron aceptadas para su revisión detallada.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desecha la siguiente propuesta:

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL CHUVISCAR S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

En los siguientes documentos:

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. DOPM-13-2023

- Programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, (Forma AT-07).
- Programa calendarizado de utilización de la mano de obra; (Forma AT-07 A).
- Programa calendarizado de utilización de la mano de obra; (Forma AT-07 B).
- Programa calendarizado de materiales, (Forma AT-13).
- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados de la mano de obra; (Forma AE-08 a).
- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados de materiales más significativos; (Forma AE-08 b).
- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados de la maquinaria y equipo; (Forma AE-08 c).

Solicitados en los numerales 7.16 "Programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción"; 7.18 "Programa calendarizado de utilización de la mano de obra"; 7.19 "Programa calendarizado de materiales" y 8.15 "Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados de las bases de licitación". (Documentos que afectan la solvencia de la propuesta).

Asentó información errónea, incumpliendo con lo requerido en las bases de licitación en la columna Área de trabajo No incluyó la información correcta relativa a la "actividad" tal como se solicita en las formas entregadas en las bases de licitación.

En el numeral 7.15 Programa de utilización de Personal Técnico, Administrativo y de Servicios, encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos (Forma AT-08) (Documentos que afectan la solvencia de la propuesta), que a la letra dice: "Se anotarán las categorías del personal que estará encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, la unidad de medición será por jornal, de acuerdo con el plazo de ejecución, se graficará la duración de la utilización del personal profesional técnico y se anotaran las cantidades parciales de cada categoría. con lo solicitado en la forma AT-08,"

Se elaboró con la unidad de uno por mes, siendo incongruente con las jornadas a realizar mensualmente.

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua así como el artículo 80 fracción I y II de su Reglamento, así como el Numeral 12 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, Fracción I y II de las bases de licitación.

**Dirección de Obras Públicas**



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. DOPM-13-2023

Por lo cual, se considera como propuesta solvente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, la presentada por el siguiente participante:

| DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL              | IMPORTE SIN I.V.A. |
|------------------------------------------|--------------------|
| CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. | \$ 4,182,088.60    |

En Chihuahua, Chih. Siendo las 12:14 horas del día 05 de junio de 2023, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública Nacional Presencial No. DOPM-13-2023 correspondiente al ejercicio 2023 y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 52 fracción I de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

| LICITANTE ADJUDICADO:                    | COSTO TOTAL SIN I.V.A. |
|------------------------------------------|------------------------|
| CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. | \$ 4,182,088.60        |

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

En este dictamen se hace constar que la Dirección de Obras Públicas realizó una consulta en las páginas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> denominado portal de contrataciones abiertas del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el apartado de proveedores y/o contratistas sancionados; así como en la página <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores...> en el apartado de proveedores y/o contratistas sancionados, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual el contratista que se pretende adjudicar no se encuentra en dichos registros.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

**Dirección de Obras Públicas**

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua  
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**No. DOPM-13-2023**

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

**POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



ING. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA  
RUGELIO  
REPRESENTANTE DEL  
ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA  
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
ÁREA REQUERENTE  
O ÁREA TÉCNICA